

## ROSARIO

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 256/03) se ha dispuesto que el martillero Mariano F. Cabal, (Mat. 355-C-37), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238, Rosario) el día diecisiete de Abril 2007 a las 15,30 hs., en block los inmuebles hipotecados a favor del actora consistentes en: 1) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y designado con el N° 22 en el plano respectivo ubicado en la calle Gálvez a los 48,71 mts. de calle España hacia el Este. Mide:8,66 mts. de frente al Sud por 47,51 mts. de fondo, lindando al Sud con calle Gálvez; al Este con el lote 23; al Oeste con el lote 21 y al Norte en parte con los lotes 6 y 12 todos del mismo plano y 2) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y señalado con el N° 23 en el plano del ingeniero Micheletti que cita su título, ubicado en la calle Gálvez, a los 48,71 mts. de calle Pte. Roca hacia el Oeste, compuesto de 8,66 mts. de frente al Sud por 47,51 mts. de fondo. Lindando: al Sud con calle Gálvez; al Este con el lote 24 de Antonio Hidalgo; al Oeste con el lote 22 y al Norte con los fondos de los lotes 33 y 6; y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 669, F° 125, N° 208796 y al T° 669, F° 126, N° 208797, Dep. Rosario respectivamente, registrándose un embargo en el 1° de orden al T° 113 E, F° 833, N° 311409 por \$ 24.130,31 por los autos que ejecutan y en el 2° de orden se registran dos Embargos 1) T° 113 E, F° 832, N° 311.408 por \$ 24.130,31 por los autos que ejecutan. 2) al T° 112 E, F° 4423, N° 351456 por \$ 2.811,90 orden del Juez Juzg. de Dist. 2 Nom. Autos: Bco. Credicoop. Coop. Ltda. c/Otra s/Ordinaria. Juzg. de Dist. C. C. de la 2da. Nom. Expte. 617/03, sobre uno de los propietarios. Ambos lotes registran una Hipoteca T° 422 A, F° 298, N° 208541 de fecha 09/02/94, por U\$S 65.000, Escribano Lucente Rosanna, Escritura 12 de fecha 11/01/94 y sobre uno de los propietarios las siguientes inhibiciones: 1) al T° 117 I, F° 8220, N° 374867 del 07/09/05 por \$ 16.446,83, por orden del Juez Juzg. de Dist. 4ª. Nom. autos: Bid (en quiebra) c/otro s/prepara vía Ejec. Expte. 148/05 y 2) al T° 117 I, F° 772, N° 312263 del 21/02/05 con nota anterior al T° 112 I, F° 4631, N° 351692 del 26/6/00 por \$ 3.089,26, orden del Juez Juzg. C. y C. 1ª. Nom. Venado Tuerto. Autos: Sindicatura ex Bid s/quiebra c/Otros s/Dem. Ejec. Expte. 2069/00. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 40.191 (A.I.I.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o

insuficiencia de títulos. Conforme resolución A.F.I.P. 745, C.U.I.T. martillero 20-06232327-3, y D.N.I. de los propietarios N° L.E. 5.078.105 y L.C. 5.634.089. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 222□6710□Mar. 29 Abr. 3

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: DINERS CLUB ARGENTINA S.A. c/Otro s/Apremio - Reconstrucción", (Expte. N° 403/99), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Abril de 2007, a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), la mitad indivisa (50%), del siguiente inmueble propiedad de la demandada Embargado en autos, consistente en: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con salida a calle Catamarca 3146/50, es el lote N° 2 del plano de división practicado por el agrimensor nacional don Enrique L. Marino, en Octubre de 1957, el que fue registrado con el N° 18.918 por la Dirección de Topografía, Geodesia y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, delegación Rosario, y se ubica en el interior de la manzana comprendida por las calles Catamarca, Salta, Vera Mújica y Av. Francia y de acuerdo a plano mide: 7,17 m. al Sud, 7,134 m. al Norte y 8,36 m. en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie de 59,79 m2., linda: al Sud lote 1, al Norte lote 3; al Este lote 5 (pasillo común) y al Oeste hoy con Juan Marsili, Secc. B, Manzana 72, Gráfico 16. Este lote tiene salida a calle Catamarca por la fracción N° 5 que es parte indivisa pasillo común y con derecho de servidumbre junto con los restantes lotes. Se deja constancia que de acuerdo al mencionado plano, amplía la descripción del lote 21 y el lote 5: a saber: lote 2: ubicado en. el interior de la manzana, a los 13,62 m. de calle Catamarca hacia el Norte y centro de manzana contados de la línea de edificación de dicha arteria. Lote 5: la octava parte indivisa del mencionado lote que sirve de pasillo a los lotes 1, 2, 3 y 4. Ubicado en la calle Catamarca entre calle Vera Mújica y Av. Francia a los 43,55 m. de Av. Francia hacia el Oeste, y se compone de 1,30 m. de frente al Sud por 34,33 m. de fondo, con una superficie total de 44,63 m2. y linda: al Sud, con calle Catamarca, al Oeste, con lotes 1, 2 y 3 a los que sirve de pasillo, y al Norte con el lote 4 y al Este, con José Santinelli. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 468, F° 364, N° 150015, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: 1) Al T° 115 E, F° 4779, N° 356048, por \$ 5.432,99 de fecha 29/06/06, por los autos que se ejecutan. Y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 114 I, F° 5625, N° 366619, por \$ 9.500, de fecha 20/08/02, orden Juzg. de Dist. 6ª. Nom., autos: Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Otros s/D. Ejecutiva 2) Al T° 114 I, F° 5626, N° 366620, por \$ 61.000, de fecha 20/08/02, orden Juzg. de Dist. 13° Nom., autos: Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Otros s/D. Ejec. 3) Reinscripción al T° 116 I, F° 4290, N° 346153, por U\$S 300.000, de fecha 31/05/04, orden Juzg. Dist. 2ª. Nom., autos Bco. de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros s/Prep. Vía Ejec. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 6.354,76 (a.i.i. prop.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25 % y de persistir la falta de los mismos, con la última base correspondiente al 20% de la base inicial, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al

martillero debiéndose abonar el saldo dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en la constatación obrante a fs. 94 de autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio, e I.V.A. si correspondiere. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Fíjense los días 9, 10 y 11 de Abril de 2007 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Marzo de 2.007. Angel M. Granato, secretario.

\$ 210□6724□Mar. 29 Abr. 3

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 11ra. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 617/04, y su acumulado "Municipalidad de Roldán c/Otras s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1531/05, se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 04 de Abril de 2107, a las 11,40 hs., en la Puerta del Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Se describe la mayor área: Una fracción de campo con todo lo en ella existente, situada en la Colonia Roldán, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia., ubicada al Sud de la vía del Ferrocarril Mitre, la que es parte del antiguo Establecimiento Santa Elena designada con el N° DOS en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Fernando J. Arévalo, archivado bajo el N° 19.298, año 1958, con las siguientes medidas, linderos y superficie, 178,735 m, en su costado Este, por donde linda con el camino Zavalla - San Lorenzo; 467,401 m. en su costado Sud, por donde linda con el lote N° 3 de igual plano, adjudicado al heredero don José Luis Echaniz y Otaduy, y 178,735 en su costado Oeste, por donde linda con el lote N° 5 de igual plano, adjudicado a don Santiago Echaniz y Otaduy y 467,401 m. en su costado Norte, por donde linda con el lote N° 1 de igual plano adjudicado a Doña María de las Mercedes Echaniz y Otaduy. Encierra una superficie total libre de caminos de 8 has, 35 as., 40 cas y 9.177 cm<sup>2</sup>. Se trata específicamente del lote 8 Manzana D del Sector 47 El Descanso. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 166 F° 269, N° 106041. Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas pero si el siguiente. Embargo: 1) Al T° 115 E, F° 8614, N° 401955, de fecha 09/11/06, por \$ 5.420,96, por los autos que se ejecutan y la siguiente Inhibición: 1) Al T° 115 I, F° 8523, N° 384989, de fecha 19/09/03, por \$ 352.567,29 orden Juzgado Fed. N° 1 Sec. S. autos: "Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la mismas se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 541,71 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% menos y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia; adjudicándose al último y mejor postor, quién

deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en pesos y/o cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, y como a cuenta de la misma con más la comisión del 3% de Ley, al martillero, debiéndose abonar el saldo dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta; bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupado) con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Se fijan los tres días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble a subastarse. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Marzo de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 6723 Mar. 29 Abr. 3

---

POR

DORA ISABEL ALCARAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "CONS. EDIF. BOXES II c/Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 908/05, se ha dispuesto que la martillera Dora Isabel Alcaraz, proceda a vender en pública subasta el día 19 de abril de 2007 a las 17 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente bien: "Un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal denominado "Boxes II" ubicado en calle Corrientes 247/251/253/257 de Rosario, Unidad Veintisiete parcela Veintisiete (U, 27, I-27) ubicada en planta subsuelo, superficie de propiedad exclusiva de 12,65 m2, de bienes comunes de 13,12 m2, valor proporcional actual 0,74 y definitivo 0,20%. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 16-234/27 Depto. Rosario, registra los siguientes gravámenes: Asiento 8 Presentación 330761/03-05-02 Promesa de Venta por \$ 55.000, en autos Bounous, Enzo I. c/Masciaro, Juan C. y Ot. s/Demanda Escrit. Expte. N° 1706/98 Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. C. 14ª Nom. Rosario; Asiento 10 presentación 362064/05-08-02 Embargo de Dchos. y Acciones \$ 16.500 Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. y C. N° 11 Ros. Autos: "Bounous Daniel M. c/Masciaro, Juan C. s/Dem. Ejecutiva", Expte. N° 163/99; Asiento 12 Presentación 369740/8-8-03 Reinscripción Anotación del asiento 2 R 7 (Litigiosa Juzg. Dist. 13 Nom. autos Bounous Enzo I c/Masciaro, Juan C. s/Escrituración - Expte. 681/989) Juzg. Dist. 14ª Nom. Rosario Expte. N° 1706/98 por recusación del Juzgado; Asiento 14 Presentación 330934/18-04-06 Embargo \$ 4.826,27 en éstos autos. Sale a la venta con la base de \$ 6.344,51 de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con la última base del 20% de la primer base. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, el IVA si correspondiere y gastos centrales que adeude son totalmente a cargo del juicio hasta la fecha de subasta. Se subasta en el estado de ocupación que surge de autos: desocupado. En el supuesto de

compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El adquirente deberá conformarse con los títulos y/o las constancias de autos, en su caso, después del remate no se admitirán reclamos de ninguna índole por insuficiencia o falta de ellos, si sobre la situación fáctica de los mismos. El adquirente deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es DNI N° 6.277.405 y el CUIT de la martillera es 27-06407235-3. Más informes en la oficina de la martillera Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, marzo de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 195□6722□Mar. 29 Abr. 3

---

POR

JULIO GROENEWOLD

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "CHIAVONE MONICA LILIANA c/Otros/Ejecutivo". Expte. N° 1095/06, se ha dispuesto que el martillero Julio Germán Alberto Groenewold, (Mat. 998-G-84) venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 19 de Abril de 2007 los siguientes inmuebles embargados en autos a saber: A las 18 hs., el consistente en Un lote de terreno situado en esta ciudad en el barrio Roque Saenz Peña designado con el N° 17 de la manzana N° 117, ubicado en la calle Génova a los 30,84 mts. de la Av. Diana hacia el Sud-Este, compuesto de 11,102 mts. de frente al Nord-Este con línea oblicua 26,136 mts. de fondo, en su costado Sud-Este, 9 mts. en el contrafrente Sud-Oeste y 32,637 mts. en su costado Nor-Oeste y linda al Nor-Este con la calle Génova, al Sud-Este con el lote 16, al Sud-Oeste con el lote 22 y al Nord-Oeste con el lote 18 y fondos del 20 y 21 y a las 18,15 hs., el consistente en Un lote de terreno, con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el barrio Roque Saenz Peña, de esta ciudad, antes Distrito Villa Gobernador Gálvez de este Dpto., en la isleta formada por los brazos Norte y Sud, del Arroyo Saladillo, el cual es el señalado con el N° 14 de la manzana N° 117 de la 5ta. Sección, ubicado en la calle Génova entre las de Diana y Viena a los 54,28 mts. de esta última hacia el Oeste, compuesto de 11,102 mts. de frente oblicuo por 33,134 mts. de fondo en el lado Oeste, 26,633 mts. en el lado Este y un contrafrente de 9 mts. Lindando: por su frente al Norte, con la calle Génova; por el Oeste, con el lote 15 y parte del 5; por el Este, con el lote N° 13 y al Sud, con el lote 6, de la misma manzana" y cuyos dominios constan inscriptos respectivamente en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 185 A F° 793 N° 54476 y T° 140 A F° 606 N° 29428 Dep. Rosario respectivamente, registrándose en ambos un Embargo al T° 114E F° 4371 N° 347664 por \$ 50.000 del 16/06/05 por los autos que ejecutan, no registrando hipoteca e inhibición. Dicho inmuebles se venderán con la base de \$ 13.974,23 (a.i.i.) y \$ 18.706,80 (a.i.i.) respectivamente y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 20% del citado avalúo, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y

contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de las escrituras de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. En caso de compra en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. A los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente se deberá recurrir a Escribano Público. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-12788211-9 documento de identidad del propietario L.E. 6.061.850, todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de marzo de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 159□6657□Mar. 29 Abr. 3

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKY

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 11ra. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "CITIBANK N.A. c/Otros s/Apremio", (Expte. N° 1315/04), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Abril de 2007, a las 16,45 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el inmueble propiedad de la demandada, embargado en autos, consistente en: Un lote de terreno situado en el barrio Belgrano, antes Vila de esta ciudad, designado con el N° 34 en el plano archivado bajo el N° 33194 del año 1926, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle Derqui entre las de Brasil y Méjico, a los 37,34 m. de calle Brasil hacia el Este y se compone de 8,66 m. de frente por 34,68 m. de fondo encerrando una superficie total de 300,3268 m2. lindando: por su frente al Norte con la calle Derqui, al Este con el lote N° 33 al Oeste con el lote N° 35 y fondos del lote N° 4 y por el Sud con parte del lote N° 5, todos de la misma manzana y plano y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 344 A, F° 573, N° 140476 Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: 1) Al T° 112 E, F° 7021, N° 382606, de fecha 12/09/03, por \$ 24.913,21 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 53.977,65 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes con la última base del 20% del avalúo fiscal, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra en dinero en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, y como a cuenta de la misma con más la comisión del 3% de ley al martillero debiéndose abonar el saldo dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos de acuerdo a la constatación realizada, (Desocupable Art. 504 C.P.C.C.) con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia

de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Doc. de la demandada: DNI N° 6.063.065. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de marzo de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 159□6648□Mar. 29 Abr. 3

---

POR

DARIO P. NOGUERA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1023/04, se ha dispuesto que el Sr. DARIO P. NOGUERA (MATRICULA 1557-N-25), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 3 de Abril de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como lote 23 de la manzana 5 SECTOR 24; plano n° 62.324/1970.- Inscripto al Tº 49 Fº 9 Nº 614 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta c/1 con la Base de \$ 580,84 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.441,61 insc al Tº 114 E, Fº 4866, Nº 353578 de fecha 06/07/2005 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) Oficiese a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 16 a 18 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Marzo de 2007.- Sergio A. Gonzalez, Secretario.-

S/C□6896□Mar. 29 Abr. 3

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 764/04, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 3 de Abril de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como 27 de la manzana L SECTOR 42. Se encuentra ubicado en la calle VII, entre calles VIII y X, a 105 m. de la calle X hacia el Oeste y mide 12,50 m. de frente al Sud por 42 m. de fondo en el costado Este; 12,50 m. de contrafrente al Norte y 41,90 m. de fondo en el costado Oeste. Linda: por su frente al Sud, con la calle VII; al Este, con el lote 26; al Norte, con el lote 10; y al Oeste, con el lote 28, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 524 m2. Inscripto al Tº 240 Fº 331 Nº 194761 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 432,83 (a.i.i.); Retasa del 25% y sin base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.882,66 insc al Tº 114 E, Fº 4900, Nº 353552 de fecha 06/07/2005, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros se deberá designar en el acto de la subasta la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Marzo de 2007.-. María Andrea Mondelli, Secretaria.-

S/C□6854□Mar. 29 Abr. 3

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 584/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 3 de Abril de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado con los N° 16 y 17 de la Manzana E, plano n° 22718/1936, se encuentran ubicados unidos como están en la esquina Sud - Oeste, formada por las calles Sin

nombre y Rivadavia; y mide: 22,75 m. De frente al Este; por 40,50 de fondo y frente al Sud; encerrando una superficie total de 921,37 m2. Lindando: al Sud, con calle Sin Nombre; al Oeste, con calle Rivadavia; al Norte, con lote 18; y al este, con parte del lote 13, todos del plano y manzana citados. Inscriptos al Tº 116 Fº 190 Nº 53135 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 3.321,62 (a.i.i.) CADA LOTE; Retasa del 25% y sin base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 16 por \$ 8.115,56 insc al Tº 115 E, Fº 4409, Nº 351251 de fecha 15/06/2006, Lote 17 por \$ 8.115,56 insc al Tº 115 E, Fº 4408, Nº 351250 de fecha 15/06/2006, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Marzo de 2007.- Sergio A. Gonzalez, Secretario. En suplencia.

S/C 6895 Mar. 29 Abr. 3

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de Venado Tuerto, en autos: BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 200/1995), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 10 de Abril de 2007, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Juzgado Comunal de Santa Isabel, a las 11 horas, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situadas en el pueblo de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, designadas como lote "C" y parte del lote letra "B", manzana N° 32, plano oficial, a saber: a) Lote letra "C" compuesto de 15m de frente por 50m de fondo, lindando: al NE calle pública, al NO solar B, al SO parte del solar F y al SE solares D, D bis y E, formando una superficie total de 750 m2; y b) Parte del lote "B", designado de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Oscar A. Calderini, archivado bajo el N° 118.771, año 1985, como lote "B-2", compuesto de 1,50m de frente al NE por 50m de fondo, lindando, por su frente al NE con calle Brasil, al SE el lote letra C, antes descripto, al SO con propiedad de Carlos Mastromauro y al NO, el lote letra B-1 del mismo plano formando una superficie total de 75 m2. Inscripto en el Registro General Rosario Tº 458, Fº 19, Nº 251662. Consta inscripto, el dominio a nombre de la

demandada. Registran Hipoteca en primer grado por \$ 13.000. Esc. Manuel Pardo. Escritura 159 del 03-08-93, inscripta T° 416 A, F° 173, N° 252585. Registra embargo T° 113 E, F° 8905, N° 404460 y T° 113E, F° 8904, N° 404461, por \$ 14.083,34. Juzg C. y C. Nom. 2 V. Tuerto. Autos: Banco de Santa Fe SA c/Otro s/Ejec. Hipotecaria. Expte. 200/95. Según acta de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa por lo que reviste el carácter de desocupable (Art. 504 del C.P.C. y C.). Registra deudas comunales por \$ 3.625,84 al 15-11-06. Registra deudas por impuesto inmobiliario al 30-11-06 de \$ 3.007,85. Base: \$ 22.871,82 (A.I.I.); retasa 25% \$ 17.153,86; última subasta sin base y al mejor postor. El comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión en acto de remate en efectivo o cheque certificado, el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto. Gastos de escrituración, Impuestos Inmobiliarios, Apremios por Impuestos Inmobiliarios, convenios, tasas comunales, regularización de planos, IVA si correspondiere y cualquier otra clase de impuesto y/o servicios que graven el inmueble a cargo exclusivo del comprador. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su N° de documento 6.113.895 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410-4. Títulos de propiedad glosados al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 166,30□6551□Mar. 29 Abr. 3

---